

RESOLUCIÓN UPTP N° 185/2025

ANEXO I

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA TAIWÁN – PARAGUAY

REGLAMENTO DE TITULACIÓN

Este Reglamento tiene por objeto regular las actividades académicas de Titulación de Grado y Posgrado de los estudiantes de la Universidad Politécnica Taiwán – Paraguay.

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Se entiende por Titulación al conjunto de actividades académicas y administrativas que el estudiante debe realizar a fin de obtener el Grado Académico correspondiente. El objetivo principal de la Titulación es certificar que el estudiante haya logrado los requisitos necesarios que garanticen haber integrado los conocimientos, habilidades, capacidades, criterios y valores propios del perfil profesional seleccionado.

Artículo 2. Para obtener el título en la carrera de grado o posgrado, en cualesquiera de los programas académicos que ofrece la universidad, se establecen las siguientes condiciones:

- 1) Haber aprobado todas las asignaturas del plan de estudios de la oferta académica.
- 2) Haber aprobado el proyecto final de grado, maestría o doctorado, según corresponda.
- 3) Haber concluido la pasantía, en caso de ser requerida.
- 4) Haber cumplido con las horas de extensión universitaria, en caso de ser requeridas.
- 5) Haber honrado los compromisos administrativos y financieros establecidos por la universidad y contar con el legajo de documentaciones académicas requeridas completo.

CAPÍTULO II

SECCIÓN I

DEL PROYECTO FINAL DE GRADO

Artículo 3. El Proyecto Final de Grado consiste en un proyecto que permite al estudiante aplicar los conocimientos y habilidades adquiridos a lo largo de su carrera. Debe abordar un problema, necesidad o servicio, que debe ser delimitado y alcanzable. El desarrollo y ejecución

RESOLUCIÓN UPTP N° 185/2025
ANEXO I

del proyecto deberá tener el acompañamiento de un tutor, designado en conformidad con la Dirección de Carrera correspondiente y la Dirección de Investigación.

Artículo 4. El tutor es la persona que acompaña al estudiante en sus actividades con relación al proyecto final de grado y debe ser parte del plantel docente de la UPTP o de la Universidad Nacional de Ciencia y Tecnología de Taiwán (NTUST). En caso de requerirse un tutor que no forme parte del plantel docente (Tutor Externo), el estudiante deberá presentar el Currículum Vitae con una copia del documento de identidad y la participación del profesional deberá ser autorizada por la Dirección de Investigación. El Tutor Externo debe trabajar en colaboración con un tutor de la UPTP o NTUST designado por la Dirección de Investigación.

Artículo 5. El Proyecto Final de Grado podrá ser elaborado en forma individual por un estudiante o en asociación de hasta tres (3) estudiantes. En caso de que sean más de tres (3) estudiantes debe estar debidamente fundamentado y aprobado por la Dirección de Investigación.

Artículo 6. La propuesta del tema del Proyecto Final de Grado se realiza a través del “Formulario de Selección de Trabajo Final de Grado, Maestría o Doctorado” (Anexo I). Dicha propuesta de proyecto deberá ser avalada por el tutor, y entregada en la Dirección de Investigación.

Artículo 7. El estudiante deberá entregar la propuesta del tema de tesis hasta tres (3) meses luego de la inscripción a la asignatura. Este plazo podrá prorrogarse mediando justa causa acreditada ante la Dirección de Investigación.

Artículo 8. El Proyecto Final de Grado podrá ser desarrollado en la UPTP o en la Universidad Nacional de Ciencia y Tecnología de Taiwán (NTUST).

Artículo 9. Es responsabilidad de la Dirección de Investigación dar seguimiento al desarrollo de los Proyectos Finales de Grado conforme el cronograma establecido inicialmente en el “Formulario de Selección de Trabajo Final de Grado, Maestría o Doctorado” (Anexo I).

Artículo 10. El formato, edición y presentación del Proyecto Final de Grado se hará en observancia de los aspectos formales establecidos en la versión vigente del documento “Guía

RESOLUCIÓN UPTP N° 185/2025

ANEXO I

de elaboración de Proyecto Final de Grado” proveída por la Dirección de Investigación de la UPTP.

EVALUACIÓN DEL PROYECTO FINAL DE GRADO

SECCIÓN II

EVALUACIÓN DEL PROYECTO FINAL DE GRADO DESARROLLADOS EN LA UPTP

La evaluación de los proyectos desarrollados en la UPTP procederá como sigue:

Artículo 11. Una vez finalizado el plazo del cronograma establecido, el tutor informará sobre la posibilidad de someter el proyecto a defensa oral y pública. En caso que el informe sea favorable, la Dirección de Investigación establecerá fecha y hora para la defensa. En caso contrario, el estudiante podrá realizar un recurso de alzada a la Dirección de Investigación, desde donde se permitirá o no hacer dicha defensa.

Artículo 12. La evaluación de la defensa estará a cargo de una Comisión Examinadora constituida para cada proyecto e integrada por tres (3) profesores designados por la Dirección de Investigación. Si, por indicación de alguno de los examinadores, se requiera de examinadores especializados adicionales, la Dirección de Investigación con apoyo de la Dirección de Carrera deberá gestionar la búsqueda, invitación e inclusión de cuantos evaluadores expertos sean necesarios, pertenezcan o no estos al plantel docente de la UPTP.

El estudiante será responsable de proveer la cantidad de ejemplares impresos que sean necesarios para los miembros de la Comisión examinadora, según requerimiento de la Dirección de Investigación.

La Comisión Examinadora deberá recibir los proyectos a ser evaluados quince (15) días antes de la fecha de la defensa. En caso de que la Comisión Examinadora requiera de más tiempo para la revisión de los proyectos, la Dirección de Investigación podrá modificar la fecha de defensa previamente establecida, atendiendo a la necesidad de dicha Comisión.

Artículo 13. La defensa final del Proyecto Final de Grado es un evento académico público.

RESOLUCIÓN UPTP N° 185/2025

ANEXO I

Artículo 14. Los criterios de evaluación de los proyectos considerarán, como mínimo, el dominio del tema presentado, el logro de los objetivos propuestos, la solidez del contenido, las fuentes de información utilizadas, la coherencia entre los objetivos y las conclusiones, la originalidad, pertinencia y relevancia del aporte.

Artículo 15. La duración mínima de la presentación y defensa del Proyecto Final de Grado será de veinte (20) y la máxima de treinta (30) minutos. Una vez concluida la presentación, los integrantes de la Comisión Examinadora contarán con tiempo para realizar las preguntas que crean necesarias.

Artículo 16. La Comisión Examinadora asignará una calificación en concordancia con el Reglamento Académico vigente. La calificación se asentará en el “Acta de Defensa”, según se indica en el Anexo II.

Artículo 17. En caso que el Proyecto Final de Grado fuera reprobado, la Comisión Examinadora remitirá un documento argumentando la calificación a la Dirección de Carrera en un plazo máximo de ocho (8) días. El estudiante deberá volver a matricularse, y regirse por los plazos establecidos en el Calendario Académico.

Artículo 18. El estudiante deberá presentar a la Dirección de Investigación el documento final impreso hasta quince (15) días después de la defensa oral, con recomendaciones adicionales si existieran, para el repositorio de proyectos de la UPTP.

SECCIÓN III

EVALUACIÓN DEL PROYECTO FINAL DE GRADO DESARROLLADOS EN LA NTUST

La evaluación de los proyectos desarrollados en la NTUST procederá como sigue:

Artículo 19. La evaluación de los proyectos finales de grado realizados en la NTUST deberá ser asentada en el “Acta de Defensa”, según se indica en el Anexo II. La Oficina del Proyecto

RESOLUCIÓN UPTP N° 185/2025

ANEXO I

Taiwan Tech deberá enviar a la Dirección General de Asuntos Académicos el certificado de estudios y el Acta de Defensa del Trabajo final de grado.

Artículo 20. Aquellos estudiantes que hayan realizado el programa de intercambio académico en la NTUST, al concluir deberán presentar sus proyectos finales de grado ante un tribunal compuesto por profesores de la UPTP y corregir el documento final según indicaciones recibidas por dicho tribunal.

Artículo 21. El estudiante deberá presentar a la Dirección de Investigación el documento final impreso hasta quince (15) días después de la defensa del proyecto, con recomendaciones adicionales si existieran, para el repositorio de proyectos de la UPTP.

Artículo 22. La calificación obtenida será reconocida y transcrita en los registros de la UPTP una vez cumplidos los requerimientos del Reglamento de Convalidación y Homologación. La calificación del estudiante que haya reprobado el trabajo final de grado será transcrita directamente por la UPTP sin la necesidad de presentación de la defensa del proyecto.

CAPÍTULO III

SECCIÓN I

DEL PROYECTO FINAL DE MAESTRÍA O DOCTORADO

Artículo 23. El Proyecto Final de Maestría o Doctorado consiste en un proyecto de investigación que permite al estudiante aplicar los conocimientos y habilidades adquiridos durante el desarrollo del programa de posgrado respectivo. Debe abordar un problema o necesidad que debe ser delimitado y alcanzable. El desarrollo y ejecución del proyecto deberá tener el acompañamiento de un tutor que será designado en conformidad con la Dirección de Investigación y la Dirección Académica de Posgrado.

Artículo 24. El tutor es la persona que acompaña al estudiante en sus actividades con relación al Proyecto Final de Maestría o Doctorado y debe ser parte del plantel docente de la UPTP o de la Universidad Nacional de Ciencia y Tecnología de Taiwán (NTUST). En caso de requerirse un tutor que no forme parte del plantel docente (Tutor Externo), el estudiante deberá

RESOLUCIÓN UPTP N° 185/2025

ANEXO I

presentar el Currículum Vitae con una copia del documento de identidad y la participación del profesional deberá ser autorizada por la Dirección de Investigación. El Tutor Externo debe trabajar en colaboración con un tutor de la UPTP o NTUST designado por la Dirección de Investigación.

Artículo 25. El Trabajo Final de Maestría o Doctorado deberá ser elaborado en forma individual.

Artículo 26. La propuesta del tema de Proyecto Final de Maestría o Doctorado se realiza a través del “Formulario de Selección de Trabajo Final de Grado, Maestría o Doctorado” (Anexo I) completo. Dicha propuesta de proyecto deberá ser avalada por el tutor, y entregada en la Dirección de Investigación.

Artículo 27. El estudiante deberá entregar la propuesta del tema del Proyecto Final de Maestría o Doctorado hasta tres (3) meses luego de la inscripción a la asignatura. Este plazo podrá prorrogarse mediando justa causa acreditada ante la Dirección de Investigación.

Artículo 28. Proyecto Final de Maestría o Doctorado podrá ser desarrollado en la UPTP o en la Universidad Nacional de Ciencia y Tecnología de Taiwán (NTUST).

Artículo 29. Es responsabilidad de la Dirección de Investigación dar seguimiento al desarrollo de los Proyectos Finales conforme el cronograma establecido inicialmente en el “Formulario de Selección de Trabajo Final de Grado, Maestría o Doctorado” (Anexo I).

Artículo 30. El formato, edición y presentación del Proyecto Final de Maestría o Doctorado se hará en observancia de los aspectos formales establecidos en la versión vigente del documento “Guía de elaboración de Proyecto Final de Maestría o Doctorado” proveída por la Dirección de Investigación.

RESOLUCIÓN UPTP N° 185/2025

ANEXO I

SECCIÓN II

EVALUACIÓN DEL PROYECTO FINAL DE MAESTRÍA Y DOCTORADO
DESARROLLADO EN LA UPTP

La evaluación de los proyectos desarrollados en la UPTP procederá como sigue:

Artículo 31. Una vez finalizado el plazo del cronograma establecido, el tutor informará sobre la posibilidad de someter el proyecto a defensa oral y pública. En caso que el informe sea favorable, la Dirección de Investigación establecerá fecha y hora para la defensa. Este plazo podrá prorrogarse mediando justa causa acreditada ante la Dirección de Investigación.

Artículo 32. La evaluación de la defensa estará a cargo de una Comisión Examinadora constituida para cada proyecto e integrada por cuatro (4) docentes designados por la Dirección de Investigación. Si, por indicación de alguno de los examinadores, se requiera de examinadores especializados adicionales, la Dirección de Investigación deberá gestionar la búsqueda, invitación e inclusión de cuantos evaluadores expertos sean necesarios, pertenezcan o no estos al plantel docente de la UPTP.

Artículo 33. La defensa final del Proyecto Final de Maestría o Doctorado será un evento académico de carácter público. Sin embargo, en caso de que el proyecto incluya información susceptible de ser patentada, todos los asistentes al evento deberán firmar un acuerdo de confidencialidad previamente a su participación.

Artículo 34. Los criterios de evaluación de los proyectos considerarán, como mínimo, el dominio del tema presentado, el logro de los objetivos propuestos, la solidez del contenido, las fuentes de información utilizadas, la coherencia de entre los objetivos y las conclusiones, la originalidad, pertinencia y relevancia del aporte.

Artículo 35. La duración mínima de la presentación y defensa del Proyecto Final de Maestría o Doctorado será de cuarenta (40) minutos y la máxima de sesenta (60) minutos. Una vez concluida la presentación, los integrantes de la Comisión Examinadora contarán con tiempo para realizar las preguntas que crean necesarias.

RESOLUCIÓN UPTP N° 185/2025
ANEXO I

Artículo 36. La Comisión Examinadora asignará una calificación en concordancia con el Reglamento Académico vigente. La calificación se asentará en el “Acta de Defensa”, según se indica en el Anexo II.

Artículo 37. En caso que el Proyecto Final de Maestría o Doctorado fuera reprobado, la Comisión Examinadora remitirá un documento argumentando la calificación a la Dirección Académica de Posgrado en un plazo máximo de ocho (8) días hábiles. El estudiante podrá volver a matricularse, presentar y defender su Proyecto Final de Maestría o Doctorado, según los plazos establecidos en el Calendario Académico.

Artículo 38. El estudiante deberá presentar a la Dirección de Investigación el documento final impreso hasta quince (15) días después de la defensa oral, con recomendaciones adicionales si existieran, para el repositorio de proyectos de la UPTP.

SECCIÓN III

**EVALUACIÓN DEL PROYECTO FINAL DE MAESTRÍA O DOCTORADO
DESARROLLADOS EN LA NTUST**

La evaluación de los proyectos desarrollados en la NTUST procederá como sigue:

Artículo 39. La evaluación del Proyecto Final de Maestría o Doctorado realizado en la NTUST deberá ser asentada en el “Acta de Defensa”, según se indica en el Anexo II. Será necesaria la participación de al menos cuatro (4) evaluadores. Al menos dos (2) evaluadores deben pertenecer al plantel de la UPTP. La defensa puede realizarse en la modalidad virtual. La Oficina del Proyecto Taiwan Tech deberá enviar a la Dirección General de Asuntos Académicos, junto con el certificado de estudios, el Acta de Defensa del Trabajo final de grado.

Artículo 40. La calificación obtenida por el estudiante será reconocida y transcrita en los registros de la UPTP según el Reglamento de Convalidación y Homologación.

Artículo 41. El estudiante deberá presentar a la Dirección de Investigación el documento final impreso hasta quince (15) días después de la validación, con recomendaciones adicionales si existieran, para el repositorio de proyectos de la UPTP.

RESOLUCIÓN UPTP N° 185/2025

ANEXO I

CAPÍTULO IV

DE LAS DISPOSICIONES FINALES

Artículo 42. El estudiante podrá solicitar un duplicado del Título de grado o posgrado entregado por la UPTP en casos de extravío, hurto o deterioro. Para la expedición del duplicado la UPTP se regirá por las normativas vigentes aplicables a la materia.

Artículo 43. Todas las cuestiones que no se encuentren reguladas en este Reglamento serán resueltas por el Consejo Superior Universitario.

Artículo 44. El presente Reglamento tendrá vigencia a partir de su aprobación y sanción por el Consejo Superior Universitario.



RESOLUCIÓN UPTP N° 185/2025

ANEXO I

ANEXO 1 REGLAMENTO DE TITULACIÓN - DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN	COD.:	FO-DI-01
FORMULARIO DE SELECCIÓN DE TRABAJO FINAL DE GRADO, MAESTRÍA O DOCTORADO-UPTP	VERSIÓN:	2

Título del proyecto			
Estudiantes	Cédula de Identidad	Nombre	
Tutor		Firma	
Tutor Externo (Si aplica)		Firma	
Observaciones			

FIRMA/S DEL/DE LOS ESTUDIANTE/S: _____

FECHA: _____



RESOLUCIÓN UPTP N° 185/2025

ANEXO I

ANEXO II - REGLAMENTO DE TITULACIÓN

Acta de Defensa de Capstone Project/Trabajo Final de Grado, Trabajo Final de Maestría o Trabajo de Doctorado

Fecha:

Ciudad/País:

Nombres de estudiantes (en caso de Trabajo Final de Grado o Capstone Project):

- 1.
- 2.
- 3.

Título del Proyecto:

Nombre del Profesor Tutor:

Tribunal de Examinadores:

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.

Una vez instalado el acto, se procedió a la sesión de defensa de los estudiantes y la evaluación pertinente. Concluido el mismo, se declara en cuarto intermedio para que los examinadores en reunión reservada puedan deliberar. Una vez concluido el acto, el tribunal de examinadores resolvió:

Otorgar la calificación final de _____ (calificación escrita: _____), con lo que Aprueba/Reprueba el Capstone Project/Proyecto Final De Grado/Maestría o Doctorado.

El presente acto académico concluyó a las _____ horas.

En señal de conformidad firman al pie de la presente,

Firma de Examinador

Firma de Examinador

Firma de Examinador

Firma del Tutor